

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6240084

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
11 MAR 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA PARCIALMENTE R.E. Nº3188 DEL
06.06.2007, RESPECTO DE EXTRANJERA QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41042

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante
R.E. Nº3188 del 06.06.2007 se rechazo la solicitud de Permanencia Definitiva
y en subsidio se otorgó visa de residencia Temporaria en la condición de
Dependiente, por el periodo de un año, a doña Elisa Maria MUJICA AYALA
RUN: 21.919.866-3; b) Que, el Ministerio del Interior conforme a sus
atribuciones, ha estimado pertinente otorgarle Visación de Residente
Temporaria en calidad de TITULAR, durante el período de un año; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S.
597 de 1984 de este Ministerio, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de
la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍQUESE parcialmente la R.E. Nº3188 del 06.06.2007, en el sentido
de establecer que le corresponde una visación de residencia Temporaria en
la condición de TITULAR, durante el período de un año a:

Doña Elisa Maria MUJICA AYALA RUN: 21.919.866-3

- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación
Provincial de COLCHAGUA y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/EAB
[208] 07/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN